REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 9 1 7 DE 3 1 MAY 2016

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Karate Do de Bogotá D.C."

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995 y en el Decreto Reglamentario 407 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el señor IGNACIO TORRES PRIETO con cédula de ciudadania No. 79.466.393, en su condición de representante legal de la Liga de Karate Do de Bogotá D.C., segun Auto No. 1130 del 22 de julio de 2014, proferida por la Subdirección de Regulación y Personas Juridicas de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Líga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Renova

Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Karate Do de

Bogotá D.C. por haber cumplido con los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.

El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Karate Do de Bogotá D.C. será válido por el término de cinco (5) años contados

a partir de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.

Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la Liga de Karate Do de Bogotá D.C. y comunicarla a la Federación

Colombiana de Karate Do.

Página 1 de 2

Departamento Administrativo del Deporte, la Recroación la Actividad Fisica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES Av. 68 N° 55-65 PBX (571)4377030 Fax: 6300369 A.A. 7682 Bogotá - Colombia Linea de atención al ciudadano: 016006910237 - (671) 2268747 - 3294060 Fax: 4376214 www.coldeportes.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

0 0 0 9 1 7 BE 3 1 MAY 2016

Continuación	de la	Resolución	"Por la cua	l se renueva	el reconocin	niento deporti	vo a la	. Liga de
			Karate D	o de Bogota	D.C."			
		and the state of		- ,				

ARTÍCULO CUARTO.

Comisionar al Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá,

para que notifique esta providencia y una vez diligenciada sea

devuelta a Coldeportes.

ARTÍCULO QUINTO.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la Directora de COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su

notificación.

ARTÍCULO SEXTO.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifiquese, comuniquese y cúmplase,

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ Directora - Coldeportes

Aprobó:	Claudia E. Guerrero Sánchez. Directora – Inspección, Vigilancia y Control.	Firma:
Reviso:	VC6338	Firma:
Proyectó:	ZG 7419	Firma: 7